

LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1o, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 20, 21, 27, 31, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2, 3, 6, 8, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción II, 51, 52, 57, 58, 61 del Bando Municipal de Campeche; 2 fracciones II, VIII y X; 4; 6; 8 fracciones I, II y III; 9, apartado A fracciones I, II y II, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Decima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 24 de diciembre de 2018, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 42

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

ANTECEDENTES:

ÚNICO: Mediante oficio número TM/071/2018, de fecha 19 de diciembre de 2018, la titular de Tesorería Municipal, remite a la Secretaría del H. Ayuntamiento el proyecto de estructura orgánica de las Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, con el objeto de establecer la organización de la administración Municipal conforme a los ordenamientos vigentes del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche y el Reglamento de la Administración Municipal de Campeche, con el objeto de que sea turnado a sesión de Cabildo para su resolución definitiva..

CONSIDERANDOS:

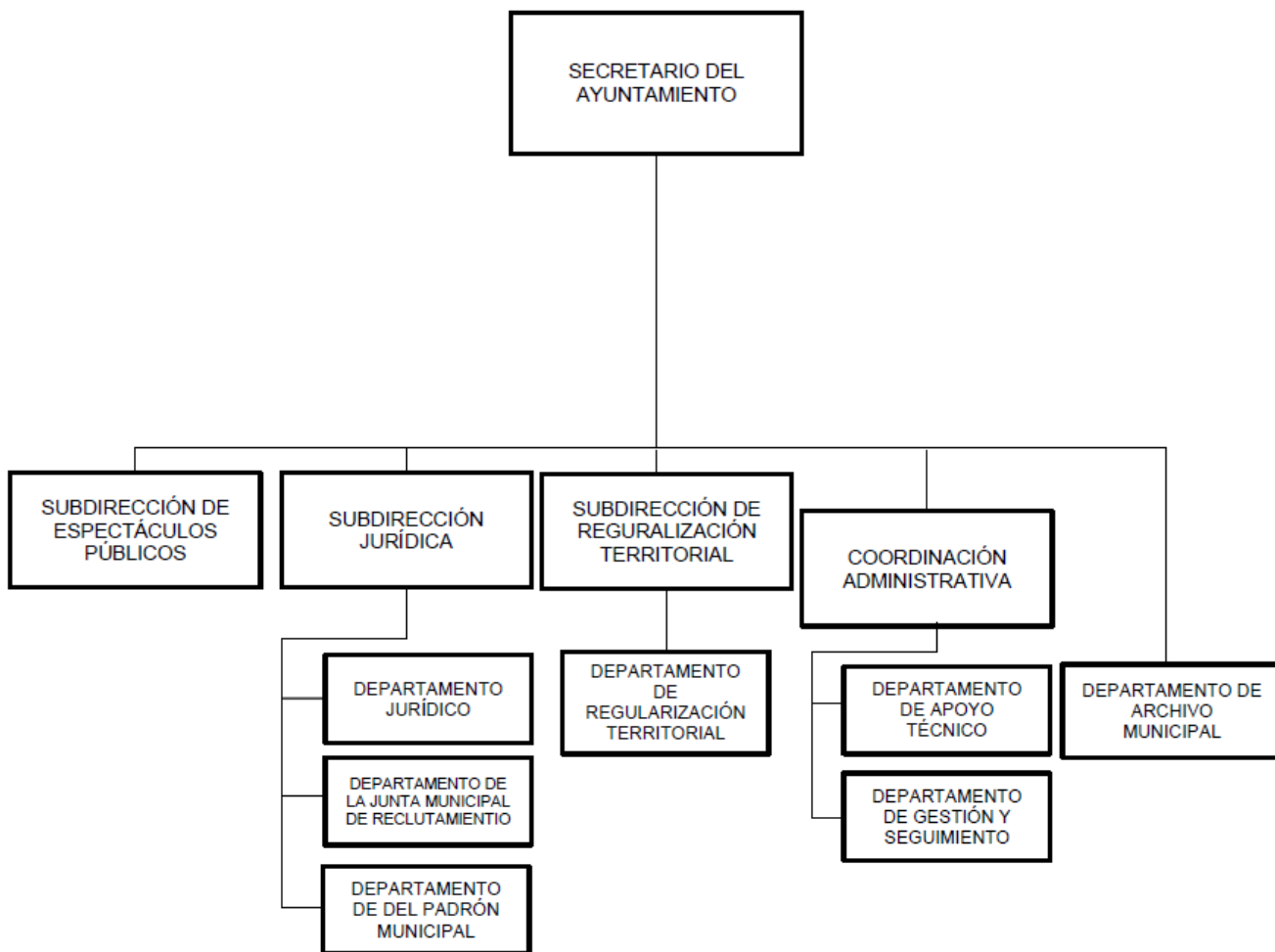
I.-Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, mediante Acuerdo Número 32, aprobó las reformas al **BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

II.-Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Primera Sesión Solemne de Cabildo, celebrada el día 1 del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, mediante **Acuerdo Número 02**, aprobó el **REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

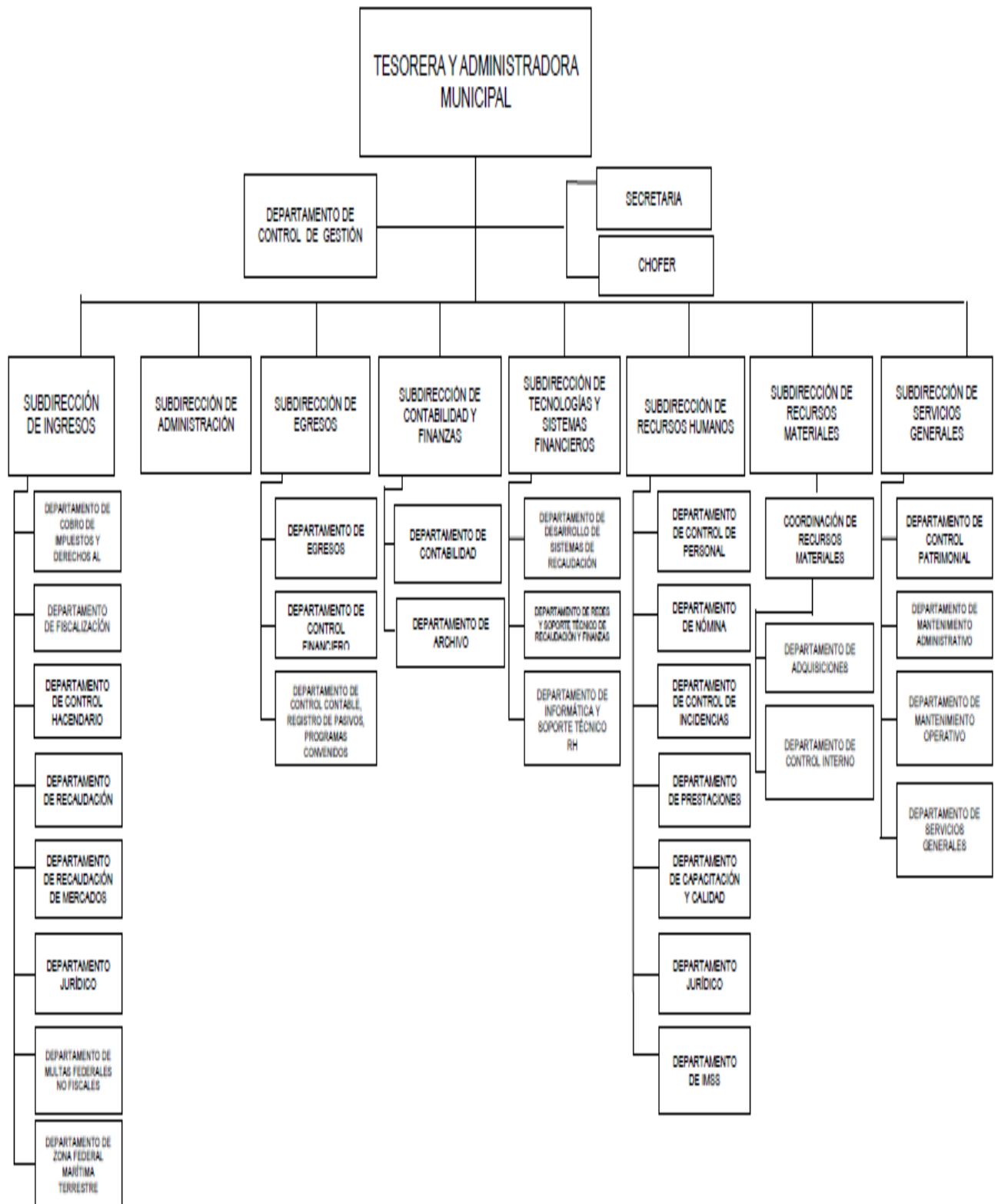
III.-Que conforme a los artículos 106 fracción I, 117 y 132 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el H. Ayuntamiento de Campeche, tiene plena competencia para determinar el número de servidores públicos municipales que requiera, para el ejercicio de sus atribuciones y la prestación de los servicios públicos a su cargo, en este contexto se determina la estructura orgánica de las Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para quedar como sigue:

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

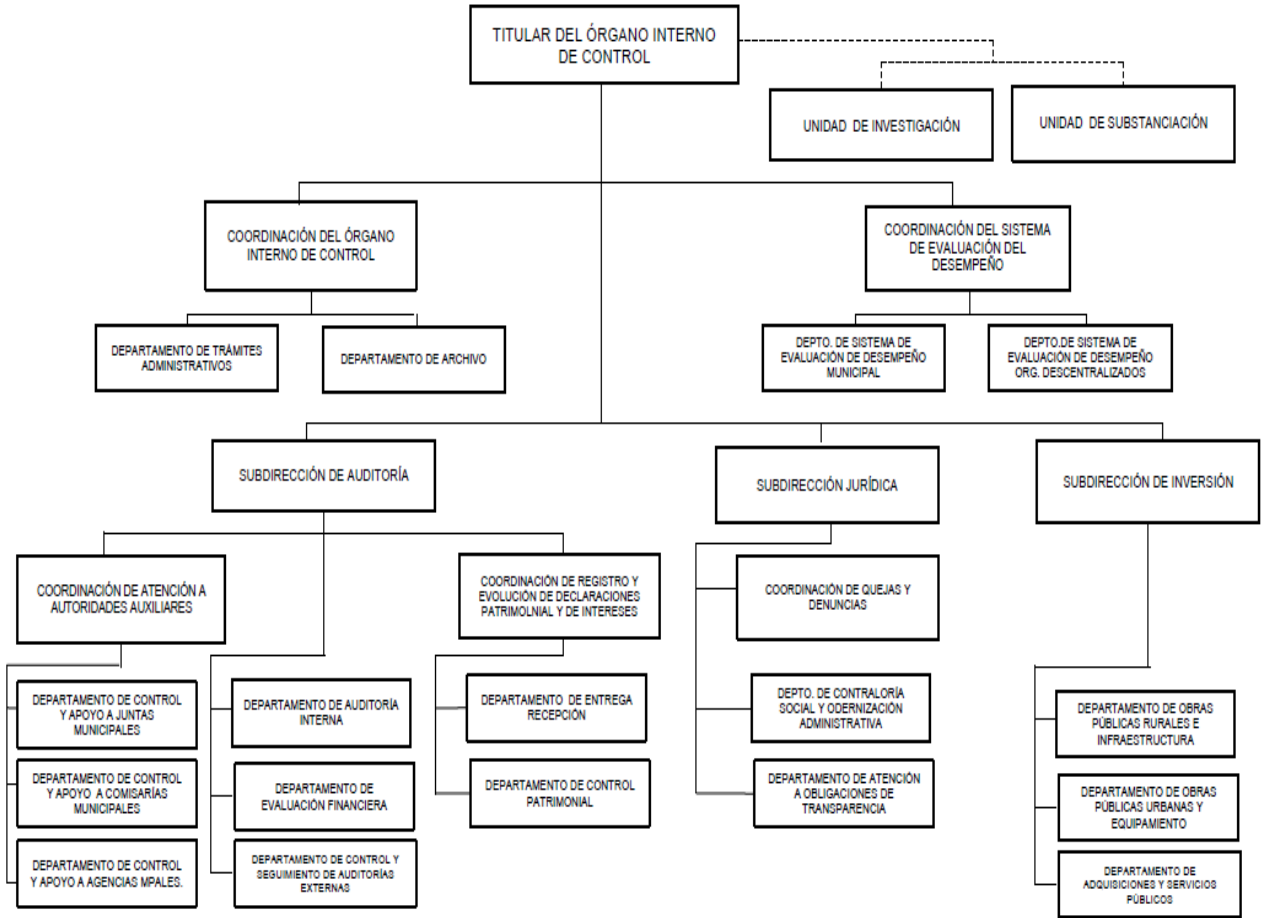
CARTA DE ORGANIZACIÓN



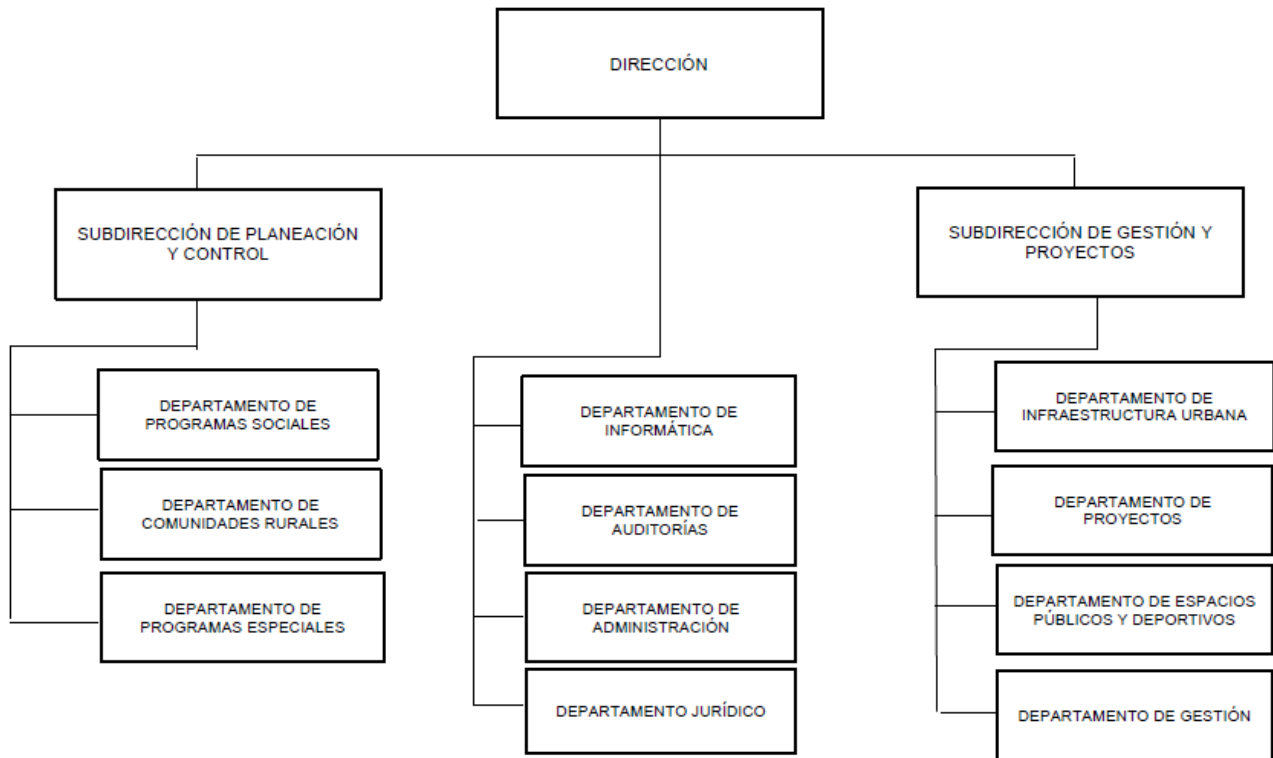
TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

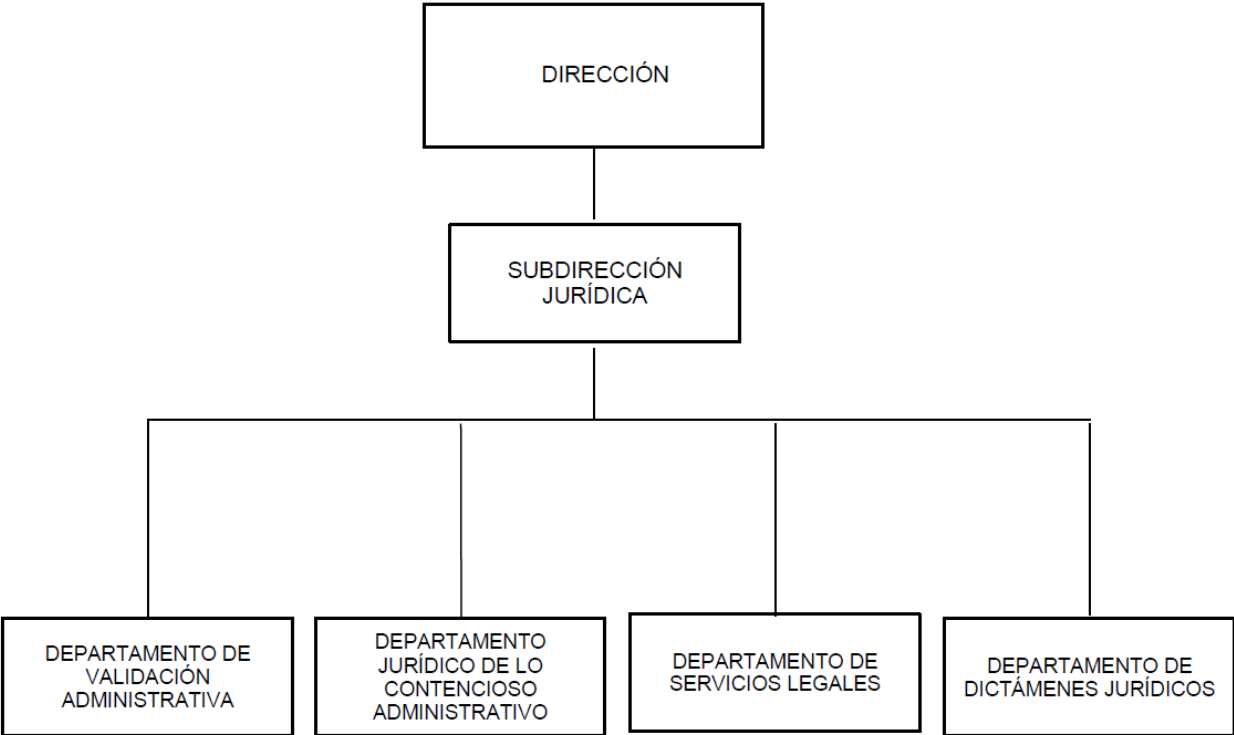


DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA

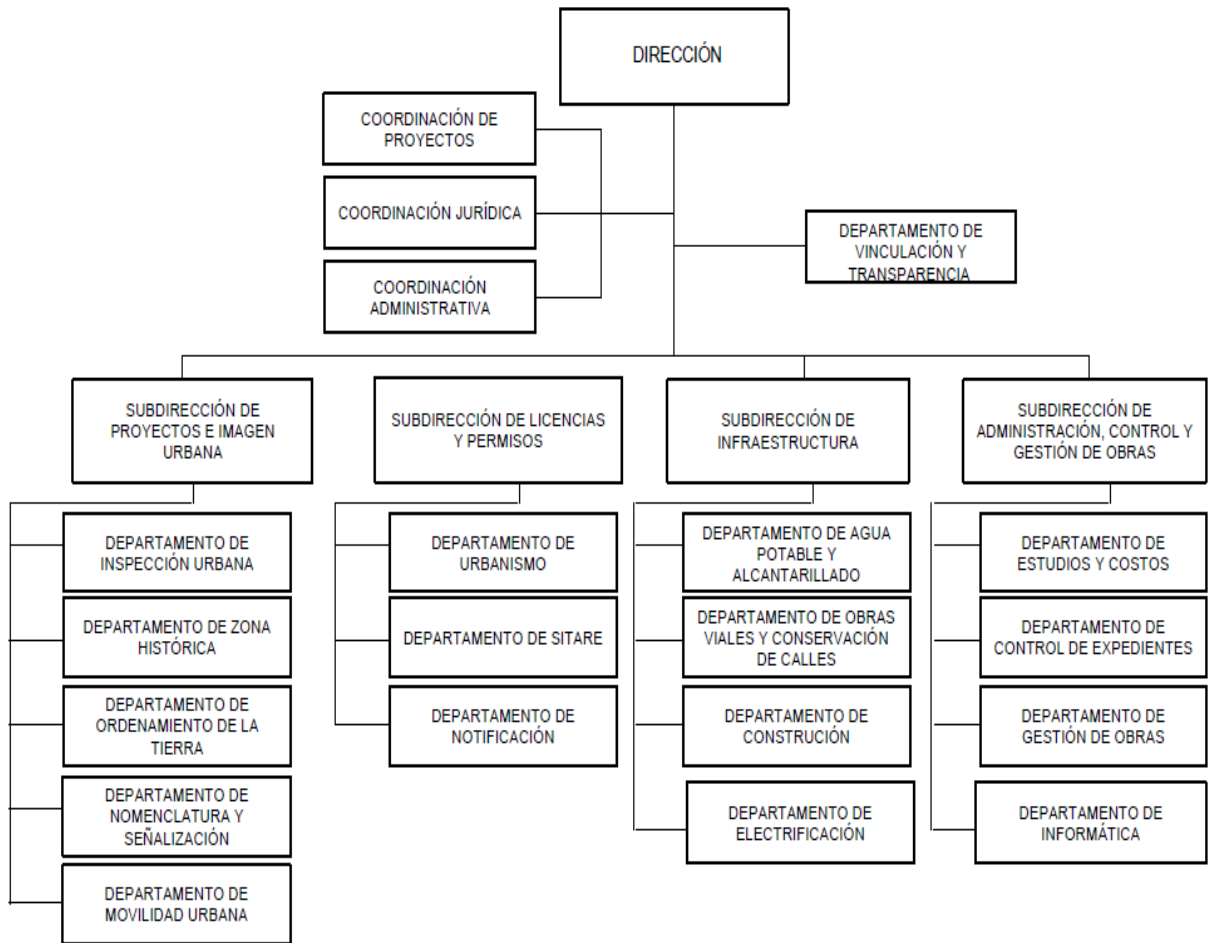


DIRECCIÓN JURÍDICA

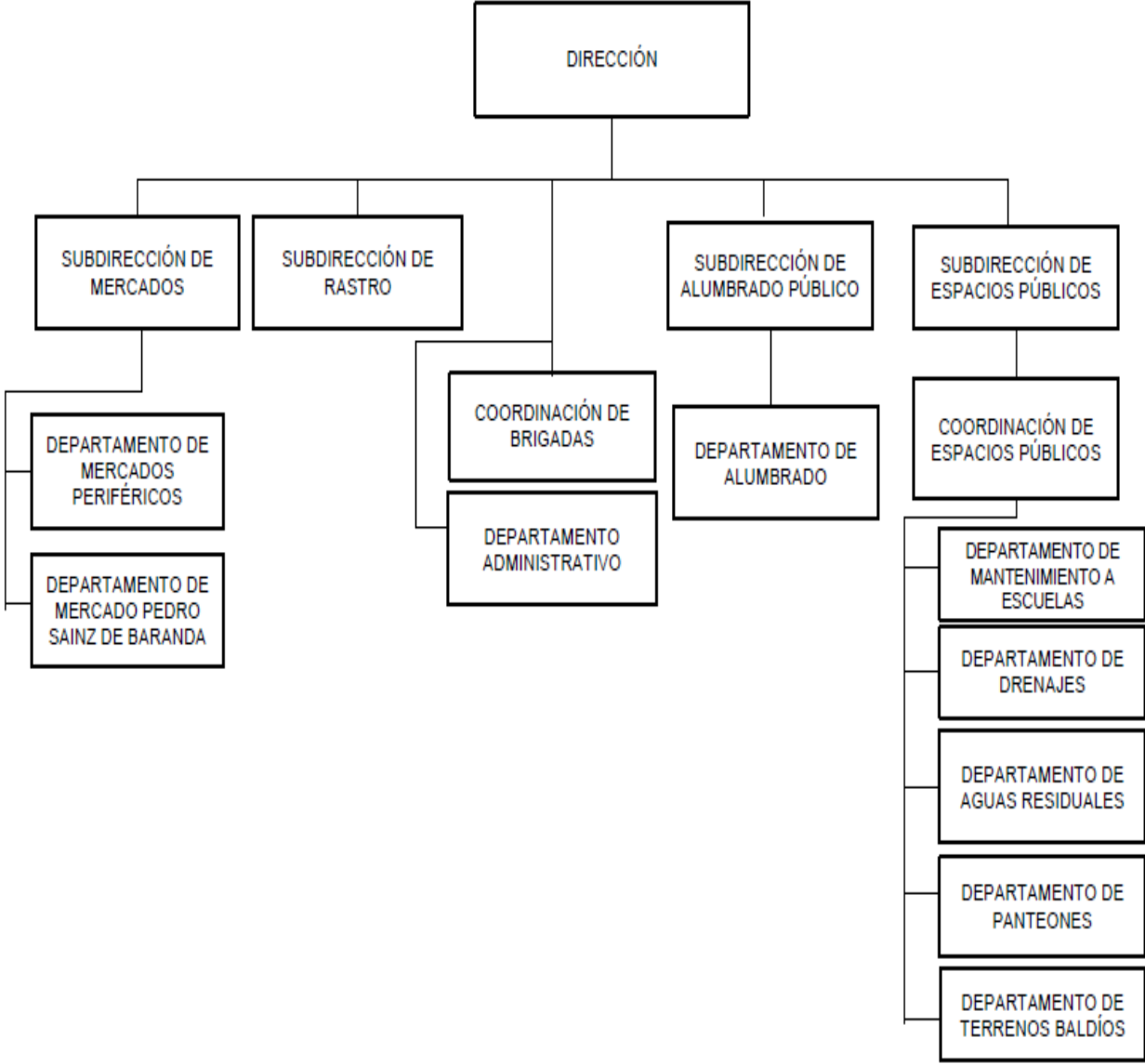
CARTA DE ORGANIZACIÓN



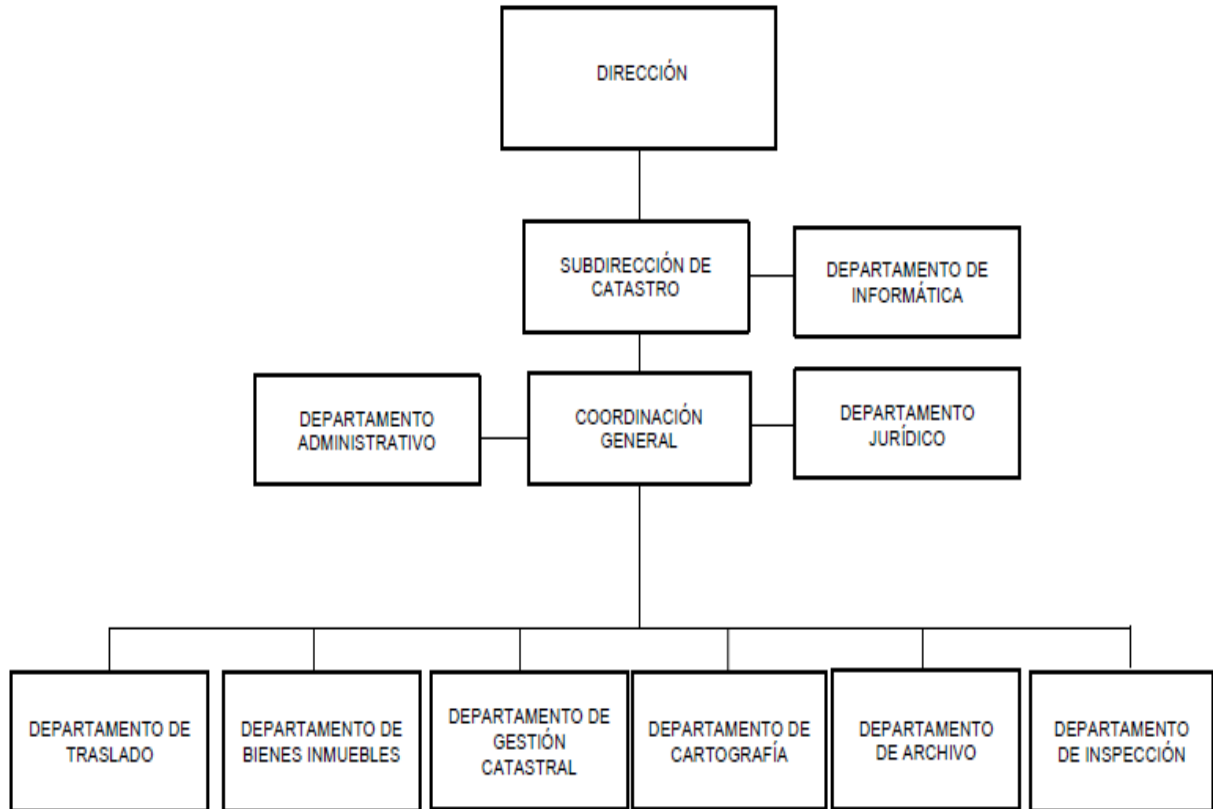
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO



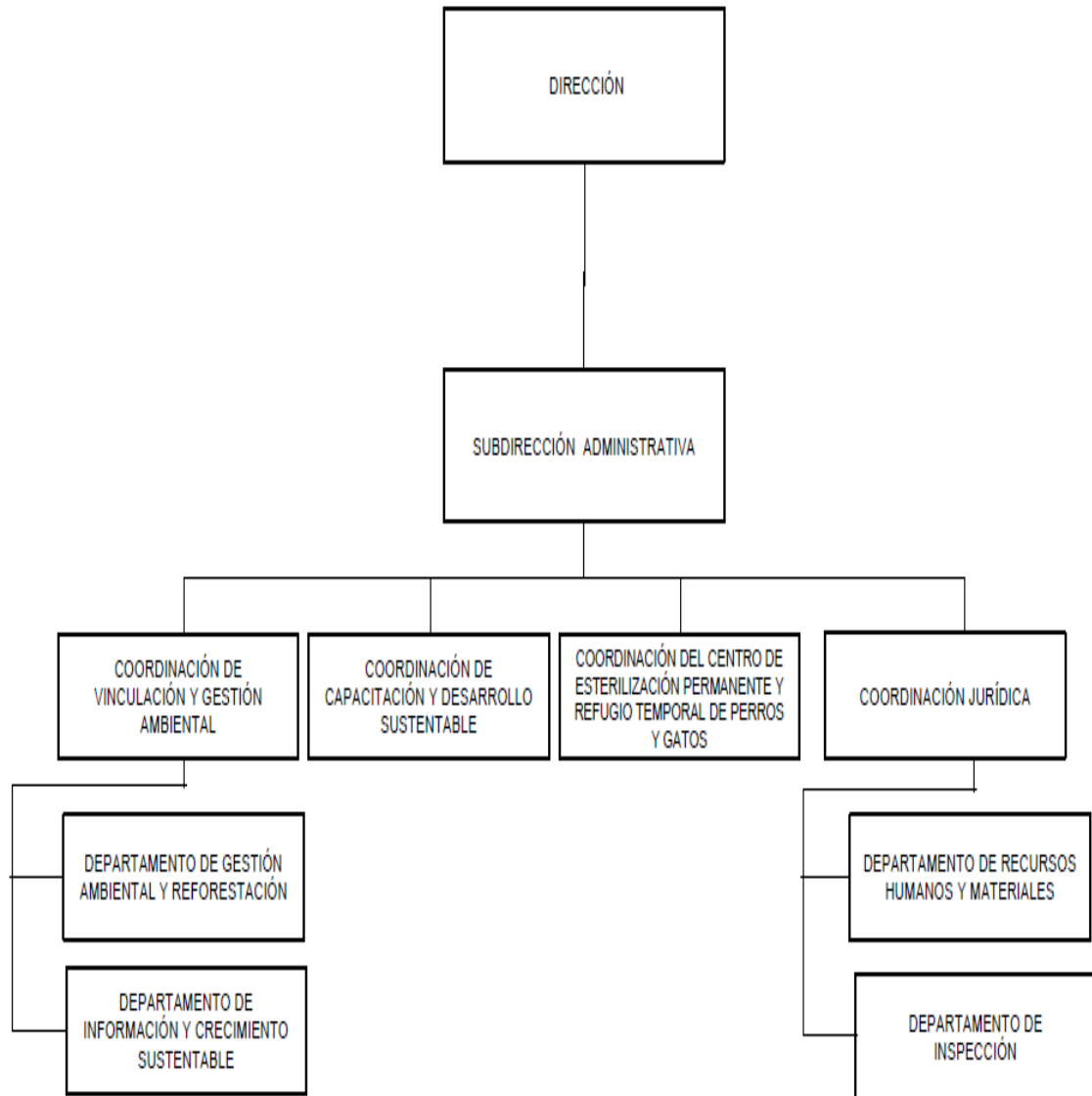
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS



DIRECCIÓN DE CATASTRO

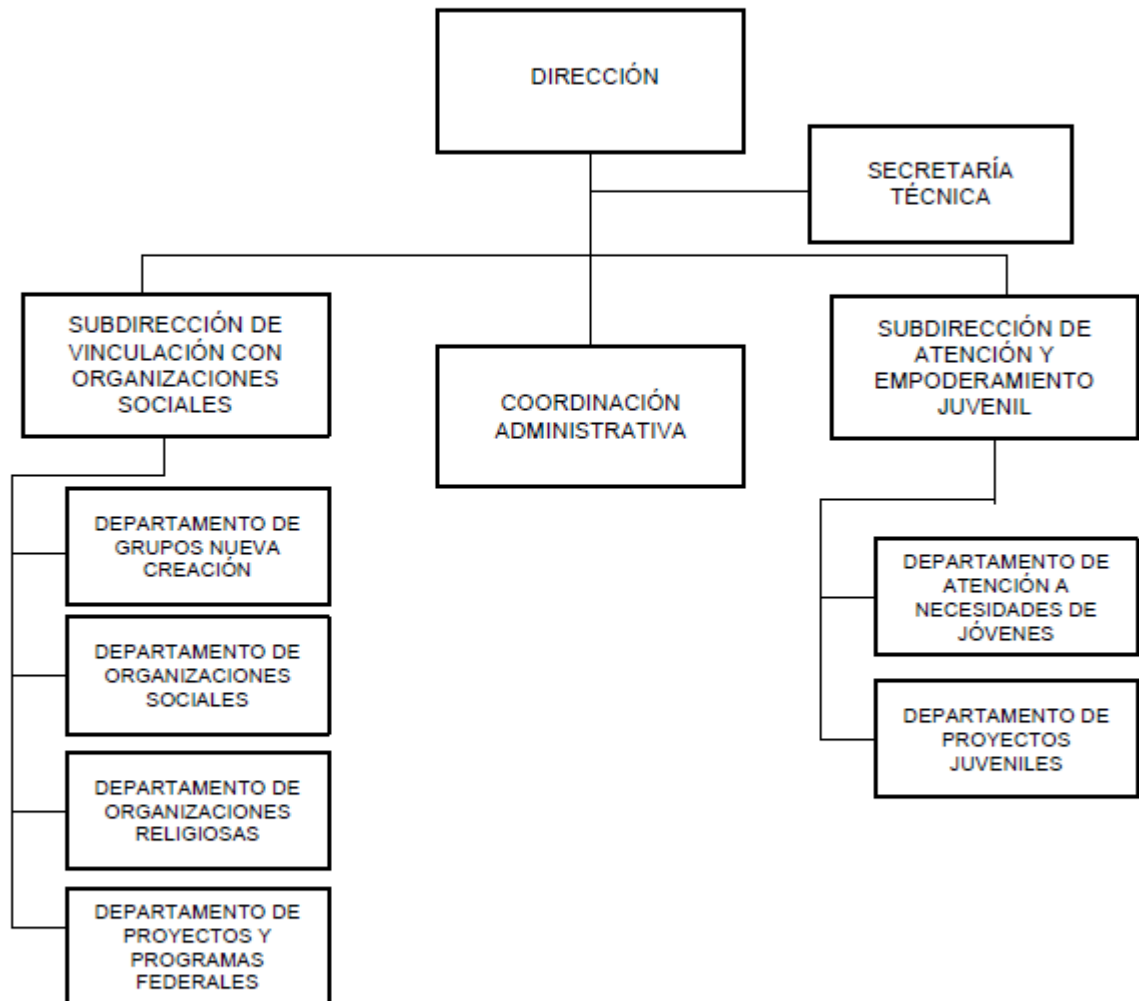


DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

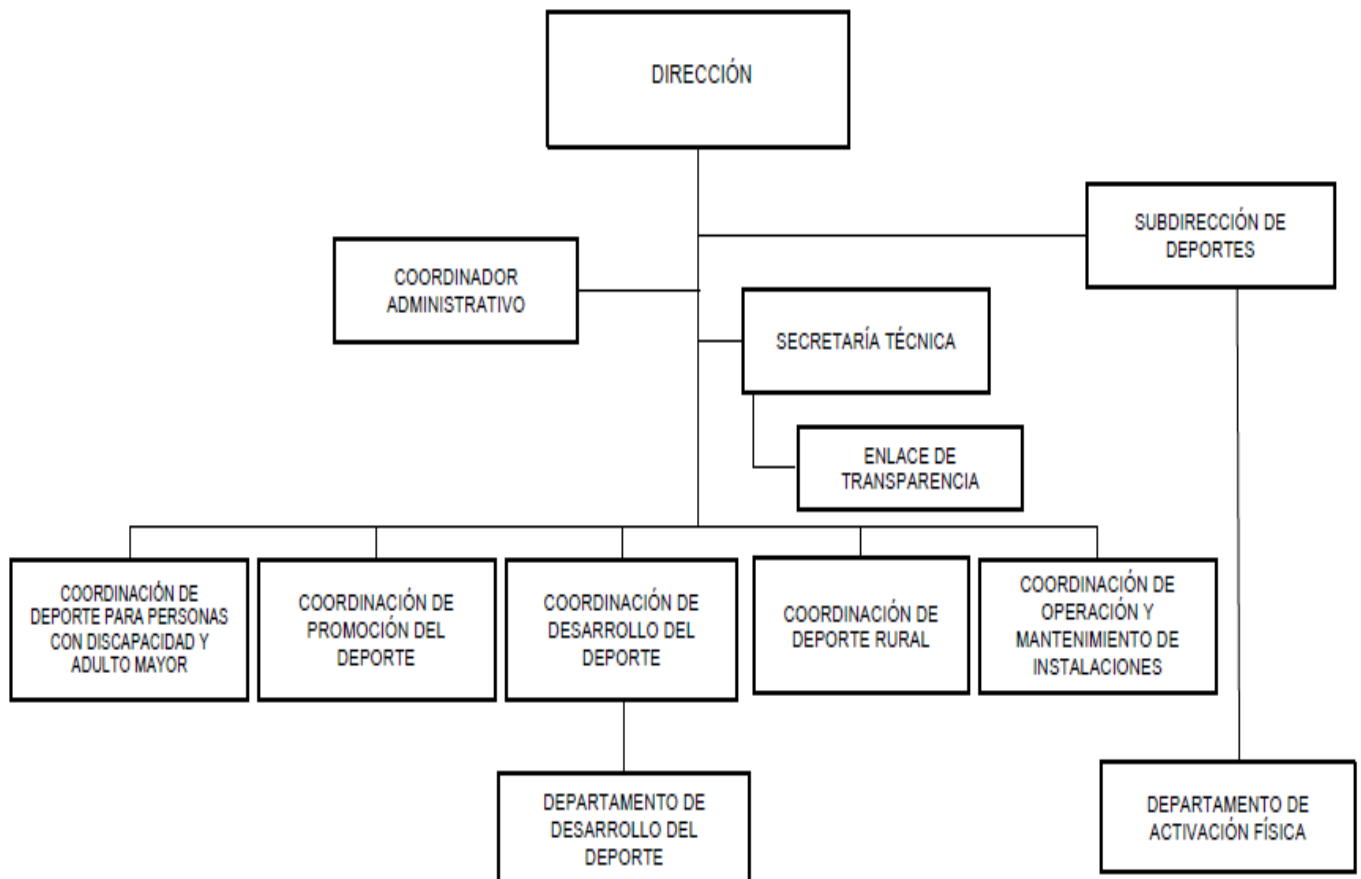


DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

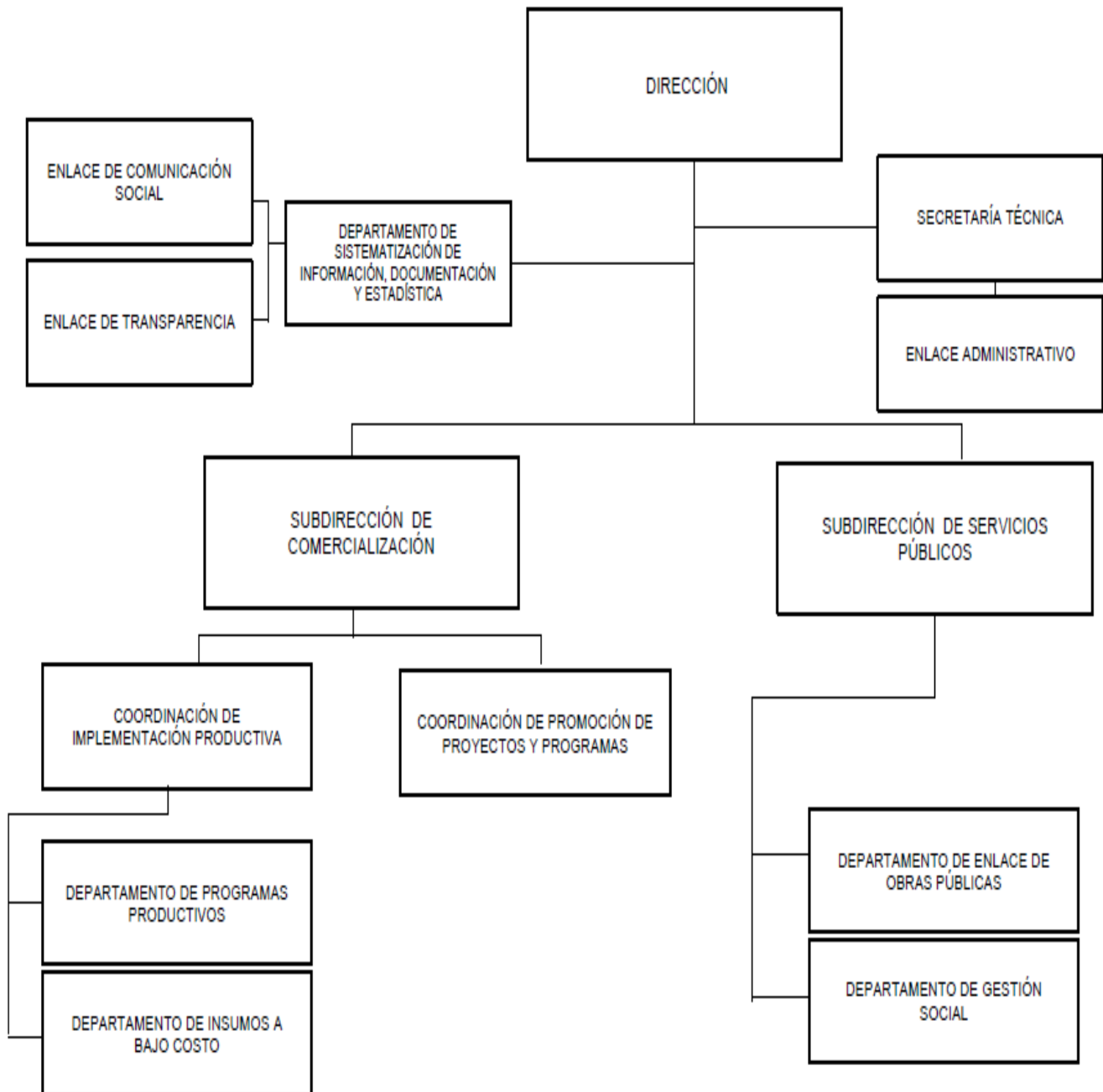
CARTA DE ORGANIZACIÓN



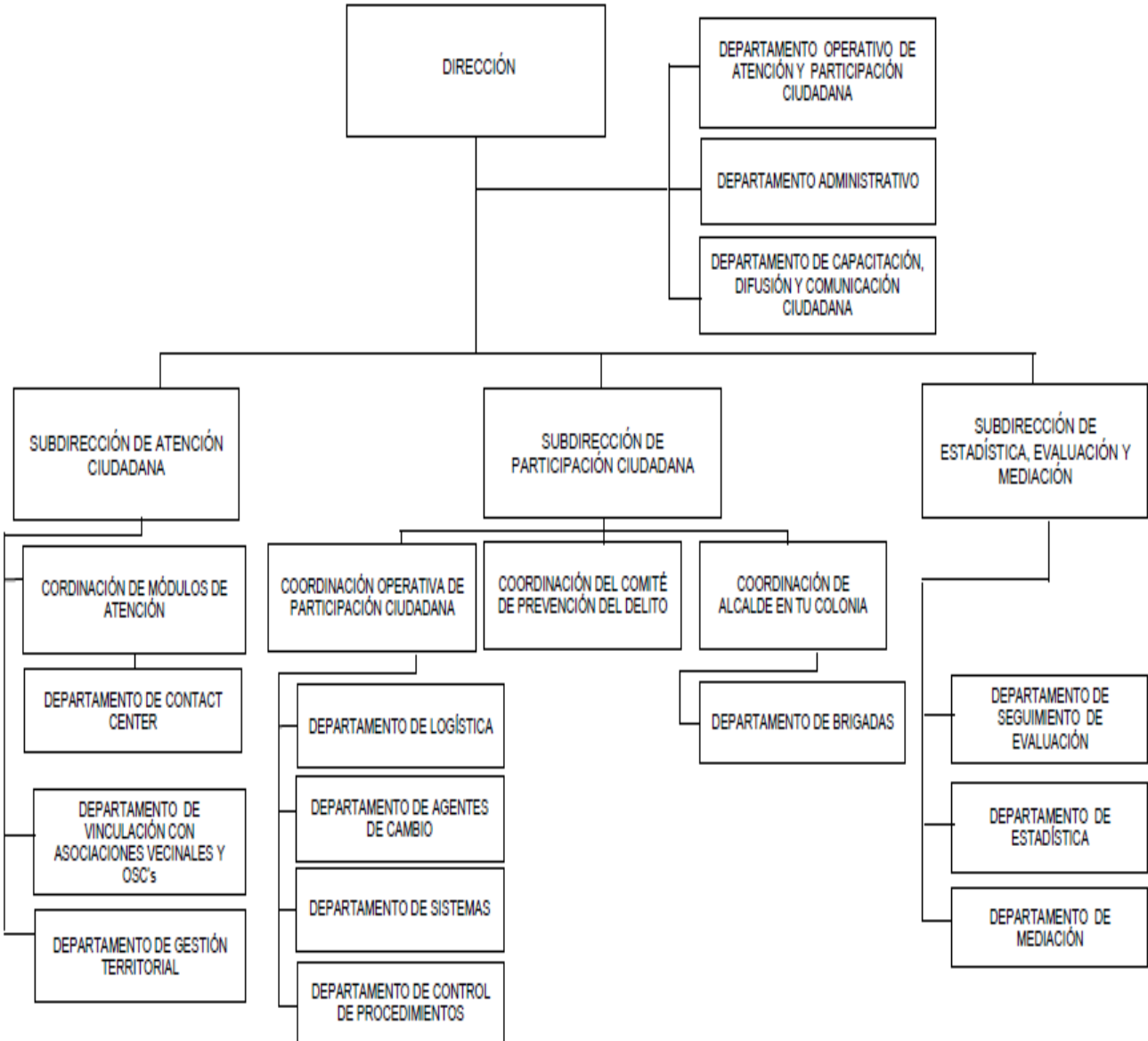
DIRECCIÓN DE DEPORTES



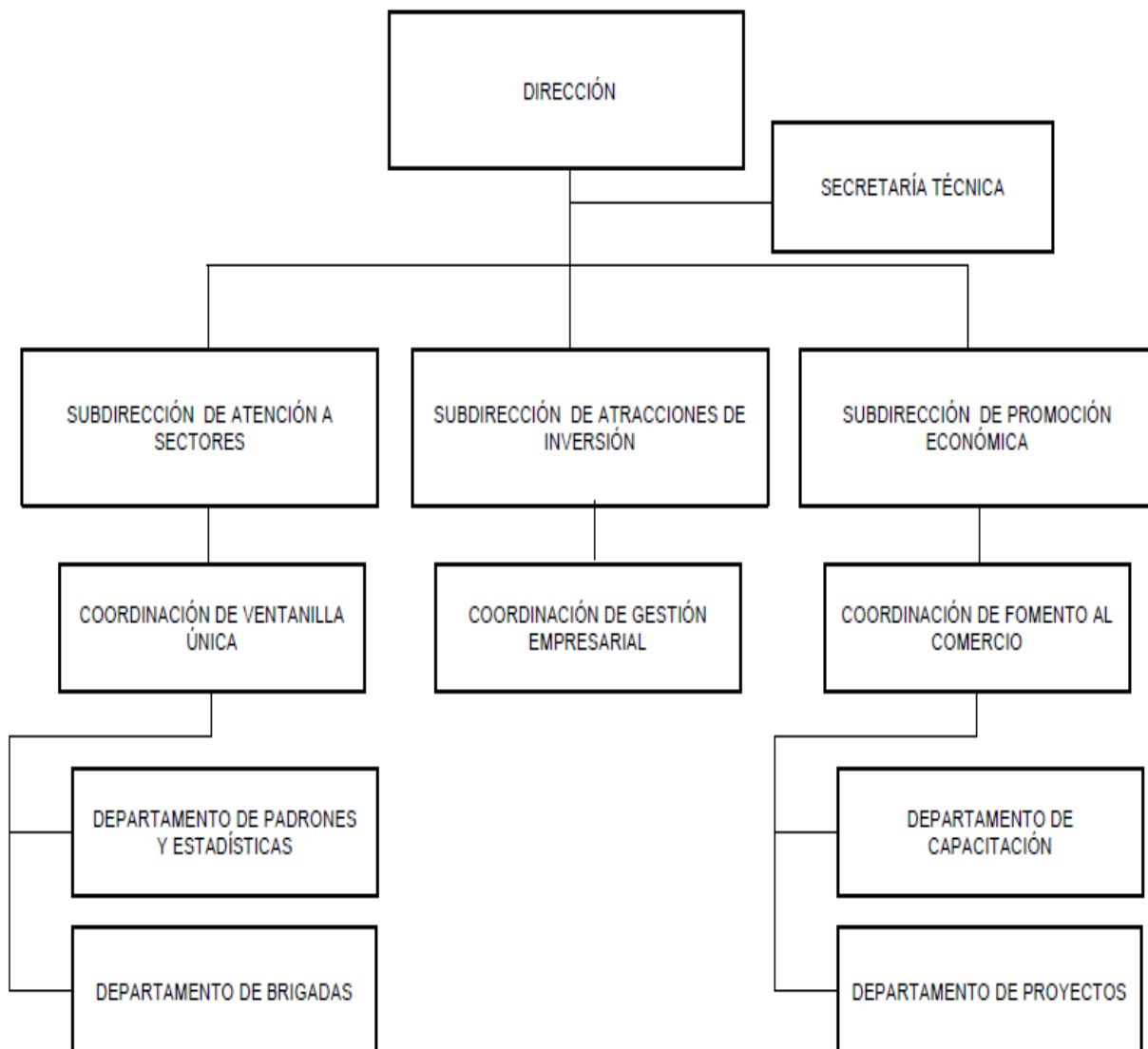
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A COMUNIDADES RURALES Y ASUNTOS INDÍGENAS



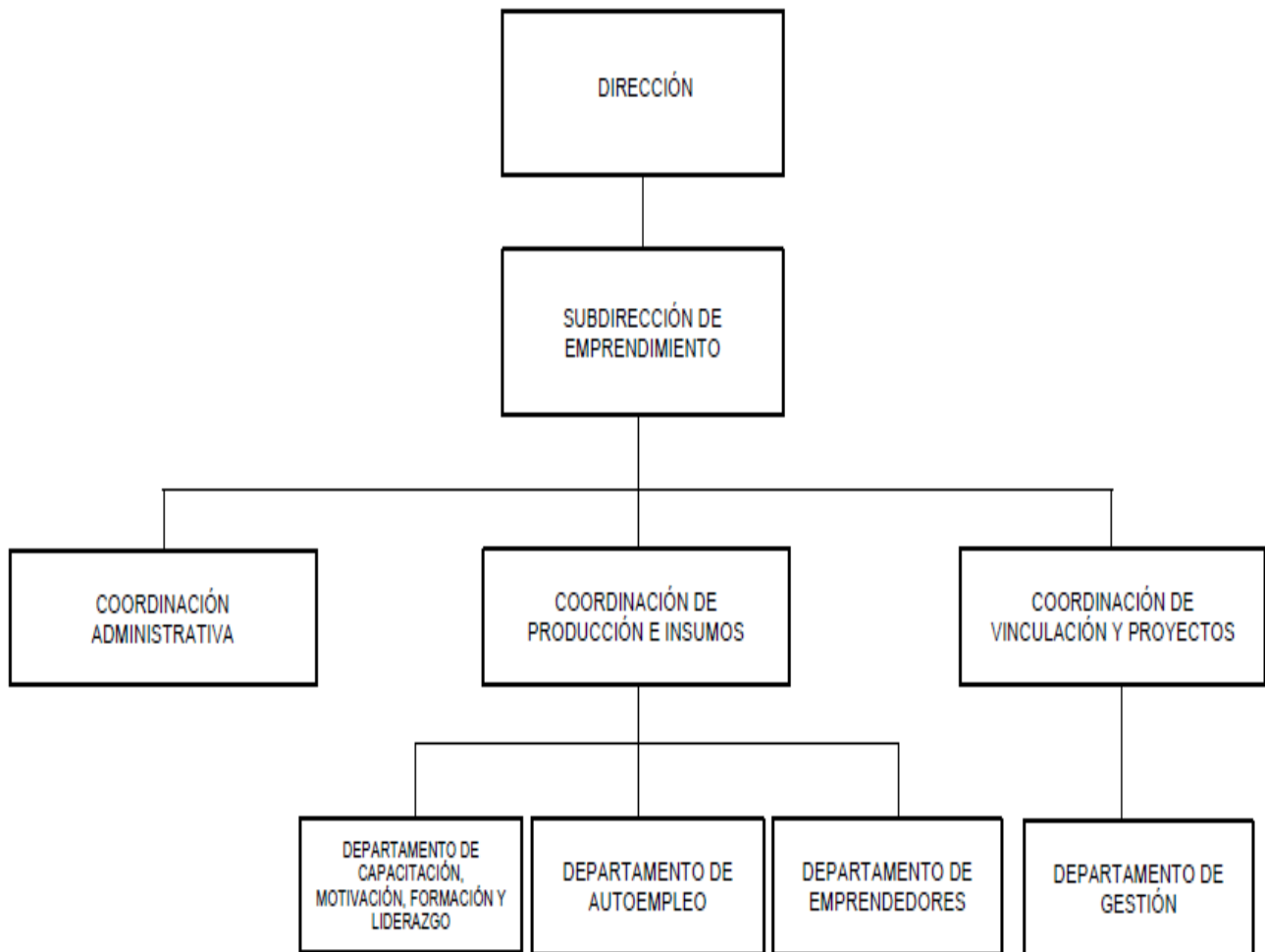
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



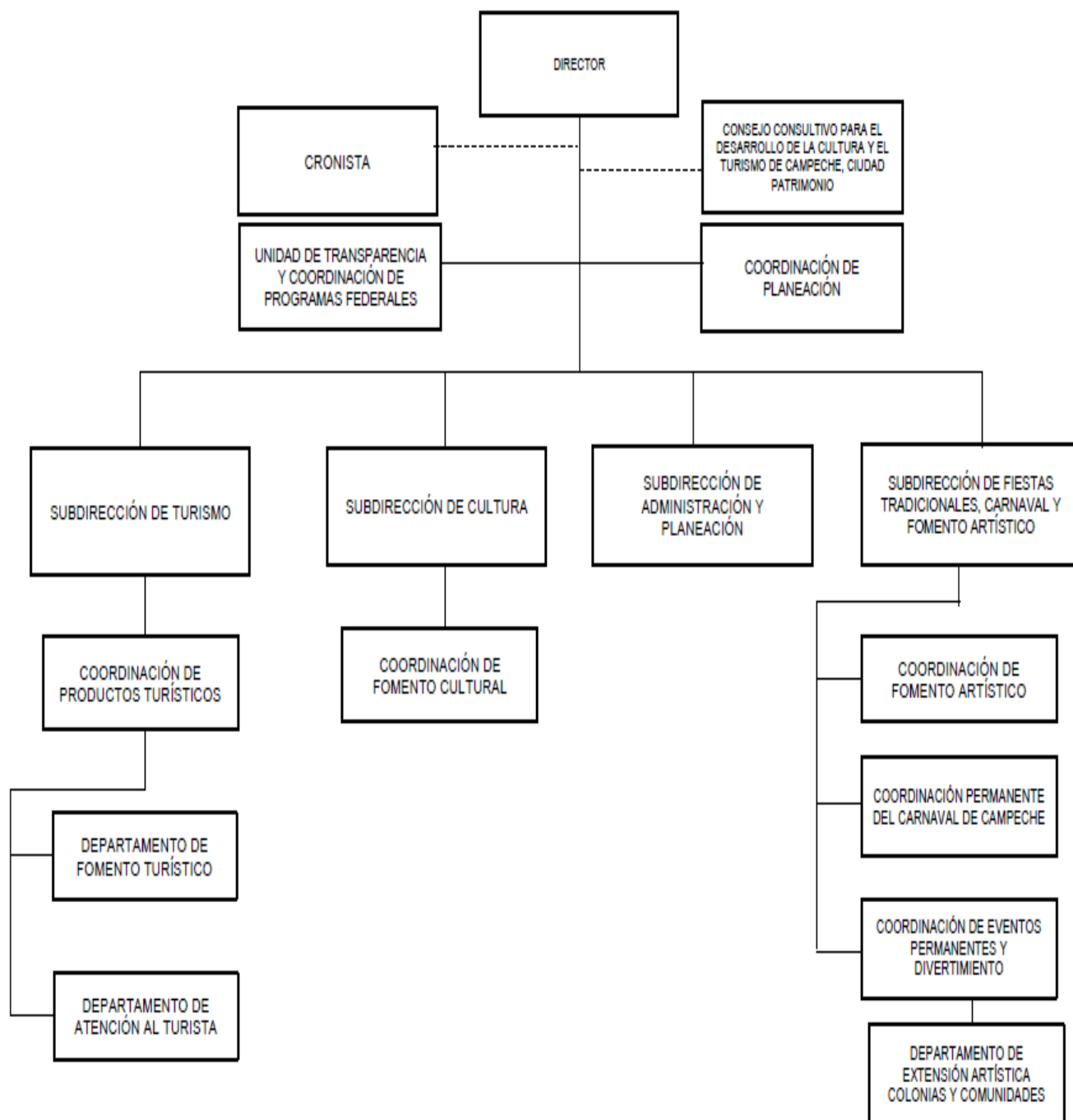
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO



DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO

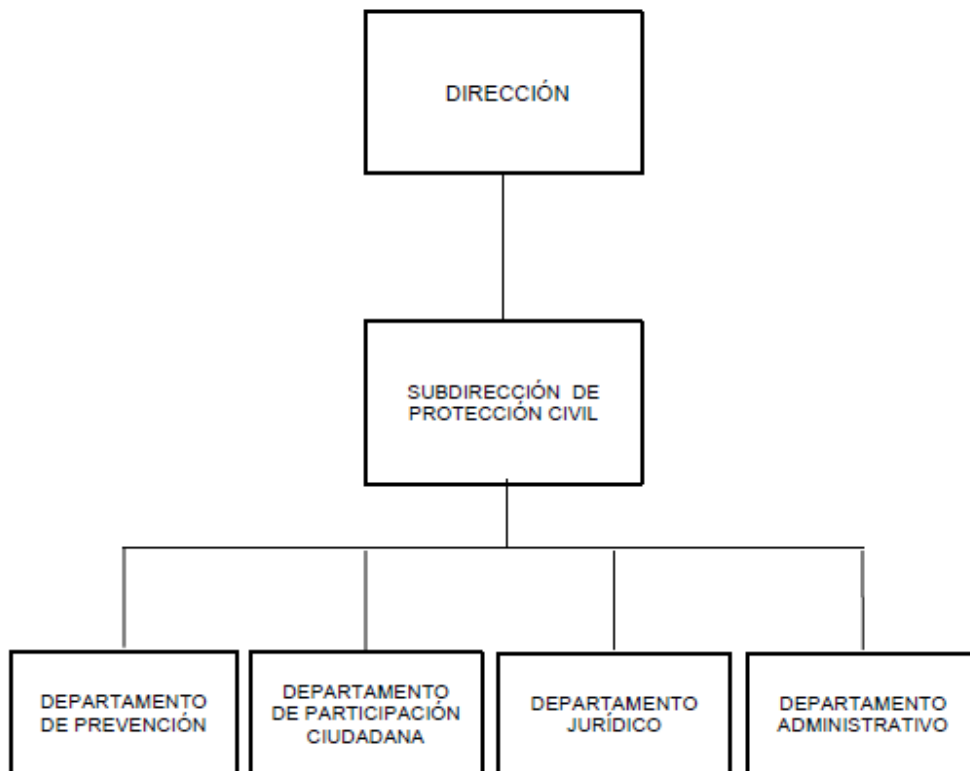


DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA

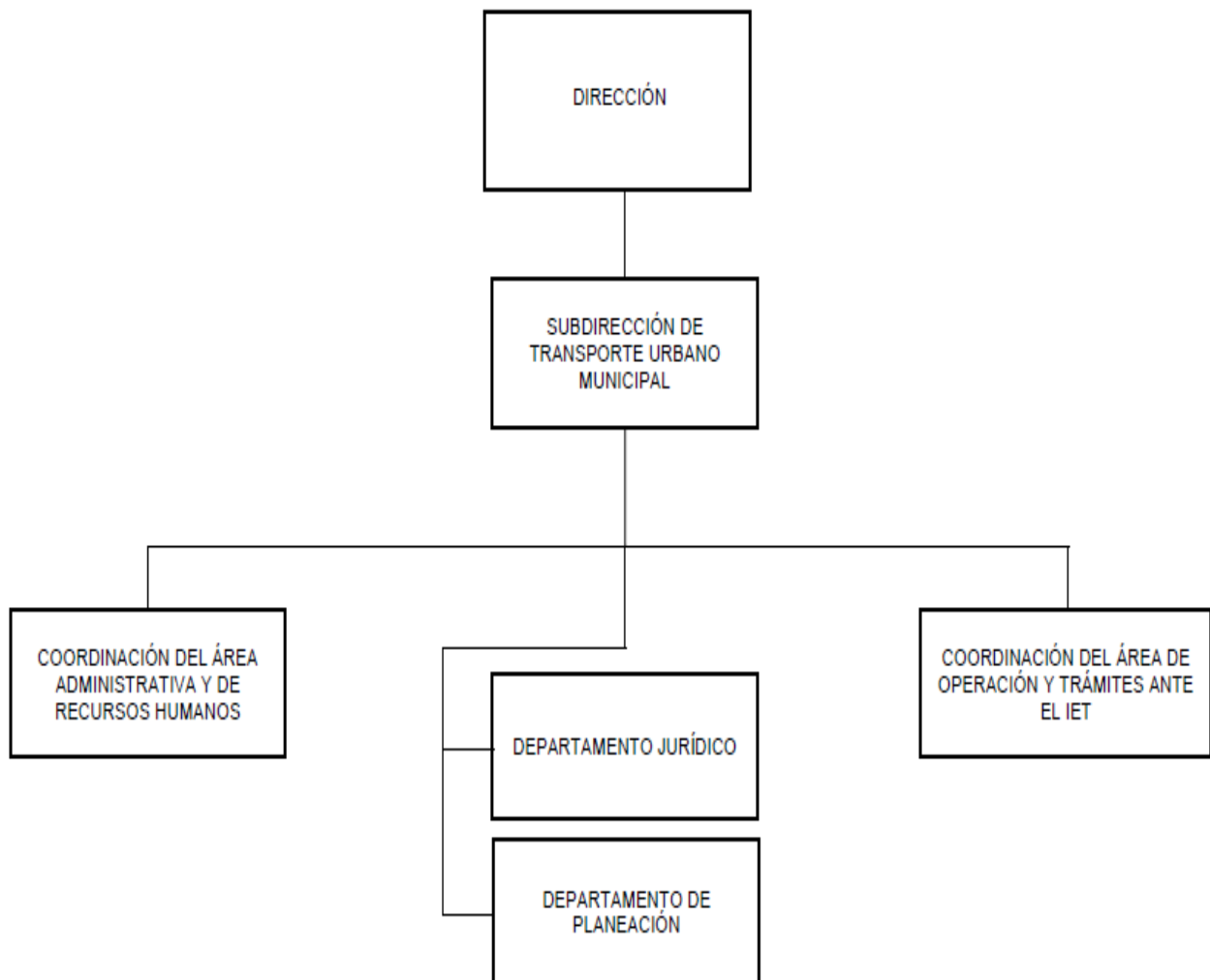


DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

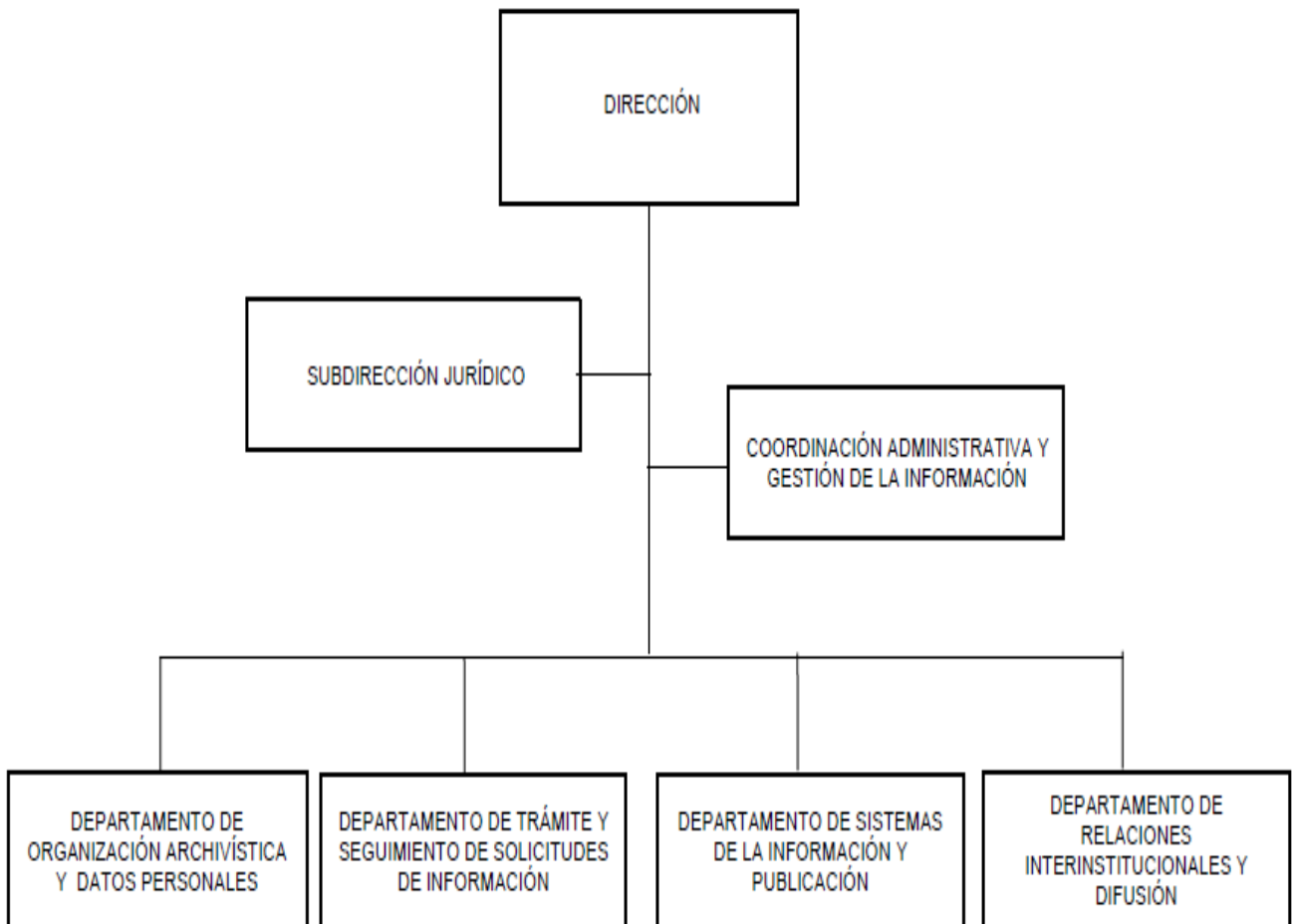
CARTA DE ORGANIZACIÓN



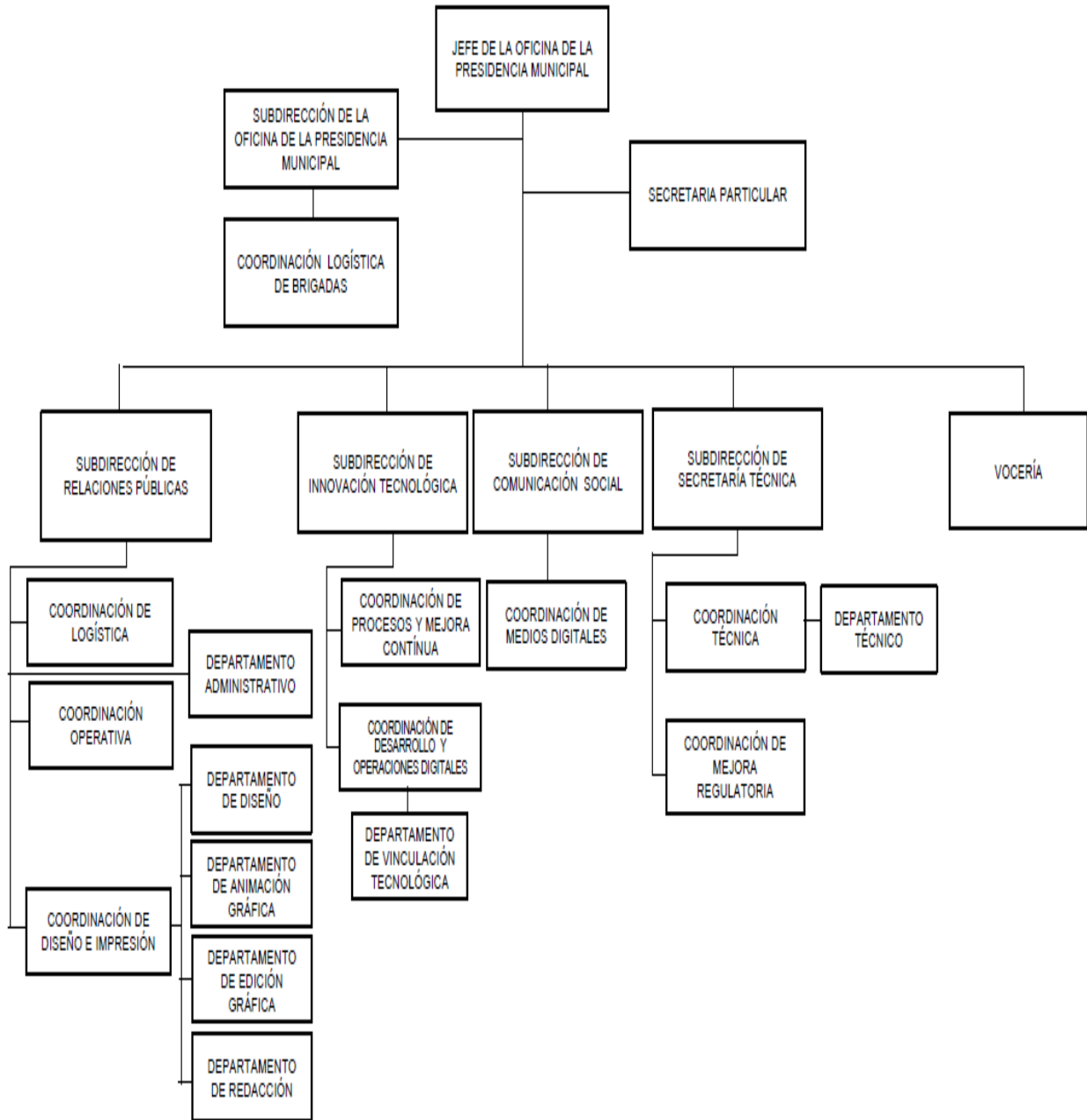
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL



IV.- Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la estructura orgánica de las Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

SEGUNDO: Notifíquese a la Titular de la Tesorería Municipal para su debida observancia.

TERCERO: Cúmplase.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

TERCERO: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Campeche.

CUARTO: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en lo que se opongan al presente acuerdo.

QUINTO: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de Octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por MAYORIA DE VOTOS a los 24 días del mes diciembre del año 2018.

C. Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal; C. Sara Evelin Escalante Flores, Primera Regidora; C. Fabricio Fernando Pérez Mendoza, Segundo Regidor; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucan Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu; Séptima Regidora; C. Sergio Israel Reyes Fuentes, Octavo Regidor; C. Maricela Salazar Gómez, Novena Regidora; C. Agustín Alejandro Rosado Sierra, Décimo Regidor; C. Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que, Décimo Primer Regidor; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica. Ante el C. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Secretario del Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

(Rúbrica)

**LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

(Rúbrica)

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**